



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **CMAYOR/2023/06Y03/223**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-10-2023 a las 09:07 horas.



## Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna.

### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 1.025.627,14 EUR.

→ Importe 620.504,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 512.813,57 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES523 Valencia/València València

→ Clasificación CPV

→ 50000000 - Servicios de reparación y mantenimiento.

→ 45300000 - Trabajos de instalación en edificios.

→ 50700000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

→ 77311000 - Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

→ 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

→ 90919200 - Servicios de limpieza de oficinas.

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El procedimiento que rige el presente expediente de contratación se regula en los arts. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

→ Idioma de Presentación de Oferta Valenciano Español

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=VlrlsOBbn587u6%2B%2FR7DUoA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=VlrlsOBbn587u6%2B%2FR7DUoA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=CZWg4v%2F0wr07u6%2B%2FR7DUoA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Avenida Campanar nº32

#### Contacto

→ Teléfono 961923514

→ (46015) Valencia España  
→ ES523

→ Correo Electrónico [dgpatrimonicultural@gva.es](mailto:dgpatrimonicultural@gva.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana

### Dirección Postal

→ Avenida Campanar nº32  
→ (46015) Valencia España

## Recepción de Ofertas

→ Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana

### Dirección Postal

→ Avenida Campanar nº32  
→ (46015) Valencia España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/11/2023 a las 23:59 [\[1\]](#)

## Otros eventos

### Apertura y valoración documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo  
→ El día 14/11/2023 a las 09:30 horas [\[2\]](#)  
→ Apertura y valoración documentación administrativa presentada por los licitadores

## Proveedor de Información adicional

→ Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana

### Dirección Postal

→ Avenida Campanar nº32  
→ (46015) Valencia España

### Contacto

→ Teléfono 961923514  
→ Correo Electrónico [espinosa\\_pao@gva.es](mailto:espinosa_pao@gva.es)

### Lugar

→ Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

### Dirección Postal

→ Av. Campanar, 32 - Edificio Ermita  
→ (46015) València España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Identificador de publicación [2023/S 189-590466](#)

→

Fecha de publicación 02/10/2023 [3]

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:590466-2023:TEXT:ES:HTML> [4]

→ Identificador de publicación 2023/S 189-590466

→ Fecha de publicación 02/10/2023 [3]

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:590466-2023:TEXT:ES:HTML> [4]

## Objeto del Contrato: Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza del edificio, las instalaciones y espacios del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna.

### → Descripción del procedimiento

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios, edificios e instalaciones situados en el Real Monasterio de Santa María de la Valldigna y su parcela; incluyendo las instalaciones con sus equipos y elementos existentes, así como los que se puedan instalar en un futuro, los elementos arquitectónicos, los jardines y huertos, el mobiliario de los puestos de trabajo y de atención al público así como los suministros y reparaciones necesarias para mantenerlos en un buen estado de conservación, ornato y en un correcto funcionamiento. Estos trabajos se adaptarán a las necesidades de funcionamiento y uso actual, a la normativa vigente y a la que se genere durante la duración del contrato, con el fin de lograr su adecuado mantenimiento, conservación y reparación.

→ Valor estimado del contrato 1.025.627,14 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 620.504,42 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 512.813,57 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 50000000 - Servicios de reparación y mantenimiento.

→ 45300000 - Trabajos de instalación en edificios.

→ 50700000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

→ 77311000 - Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

→ 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

→ 90919200 - Servicios de limpieza de oficinas.

### → Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Valencia/València

→ Código de Subentidad Territorial ES523

#### Dirección Postal

→ Avenida Campanar , 32 - Edificio Ermita

→ (46015) València España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ Prórrogas: Se contempla en el anexo I del PCAP la posibilidad de prorrogar el contrato hasta dos años más (2+2).

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Condición especial de ejecución relacionada con el uso de las lenguas oficiales en la Comunidad Valenciana en los términos del apartado X del anexo I del PCAP.

## Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Certificados habilitación empresarial exigida

→ Número de Empleados 10

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple (anexo II) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el art. 71.1.d) LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores (anexo II) en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al art. 85.2 LCSP, se acreditará con la presentación del modelo DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al art. 71.1.g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores (anexo II) en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP; sin perjuicio de la autorización por parte del licitador de la obtención de información mediante consulta telemática por esta Administración.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP; sin perjuicio de la autorización por parte del licitador de consulta telemática de esta Administración.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Los licitadores acreditarán, cumplimentando el modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición en la PLACSP (anexo II), que no se ha producido ninguna variación en las condiciones y circunstancias que sirvieron de base para conceder la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunitat Valenciana, incluida en su caso la clasificación, en su caso.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la

presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores (anexo II) en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

## Motivos de exclusión

- Fraude - Motivo referido a condenas penales
- Bienes administrados por un liquidador - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Sancionado por terminación anticipada, daños u otros motivos comparables - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Corrupción - Motivo referido a condenas penales
- Situación análoga a la quiebra según la legislación nacional - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Las actividades comerciales están suspendidas - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos - Motivo referido a condenas penales
- Insolvencia - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Participación en una organización criminal - Motivo referido a condenas penales
- Quiebra - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Culpable de falta profesional grave - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Acuerdo con los acreedores - Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Motivo referido a condenas penales
- Pago de cotizaciones a la seguridad social - Motivo referido a estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social
- Pago de tasas - Motivo referido a pago de tributos
- Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas - Motivo referido a condenas penales

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia técnica o profesional con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará: - Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza de cualquiera de los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años; indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado de en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 384.610,17 €. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. - El responsable técnico que designe la empresa deberá contar con una titulación universitaria mínima de arquitecto técnico, ingeniero técnico o equivalente. En el caso de las UTE, cuando dos o más empresas concurren conjuntamente a la licitación, la solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la acumulación de la solvencia técnica o profesional de cada una de las empresas. **Umbral:** 384610.17 **Periodo:** 3 años  
**Expresión:** euros

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos debe ser, como

mínimo, 384.610,17 €. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia económica mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil. **Umbral:** 384610.17 **Periodo:** 3 años **Expresión:** euros

## Preparación de oferta

- **Sobre** Documentación administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura y valoración documentación administrativa
- **Descripción** Se presentará en este sobre la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, en los términos de del art. 140 de la LCSP.

## Preparación de oferta

- **Sobre** Criterios evaluables mediante juicio de valor
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** Proyecto de rediseño del ámbito agrícola y ornamental del Real Monasterio de Santa María de la Valldigna

## Preparación de oferta

- **Sobre** Criterios evaluables mediante fórmulas
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Presentación de la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Bolsa de horas adicionales
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 3
- Conocimientos de valenciano
  - **Subtipo Criterio** : Otros
  - **Ponderación** : 9
- Formación continua
  - **Subtipo Criterio** : Social
  - **Ponderación** : 10
- Oferta económica
  - **Subtipo Criterio** : Precio
  - **Ponderación** : 51
  - **Expresión de evaluación** : ver PCAP
- Productos ecológicos
  - **Subtipo Criterio** : Medioambiental
  - **Ponderación** : 20
- Sustitución de contenedores y papeleras
  - **Subtipo Criterio** : Medioambiental
  - **Ponderación** : 2

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→

Proyecto de rediseño del ámbito agrícola y ornamental del monasterio

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

### Dirección Postal

→ Avda. General Perón, 38,8ª Planta

→ (28071) Madrid España

### Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Sitio Web <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

### Dirección Postal

→ Avda. General Perón, 38,8ª Planta

→ (28071) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

→ Se establece en el apartado Q del anexo I del PCAP la obligación de indicar en la oferta si va a haber subcontratación.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No



→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 10:00' ahora se dice ' 09:30'

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 03/11/2023' ahora se dice ' 10/11/2023'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' 07/11/2023' ahora se dice ' 14/11/2023'

→ [\[3\]](#) Donde se decía ' 27/09/2023' ahora se dice ' 02/10/2023'

→ [\[4\]](#) Se añade información en

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:590466-2023:TEXT:ES:HTML>

ID 0000011858184 | UUID 2023-305957 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 25 Oct 2023 09:07:21:824 CEST N.Serie 169821744820990707 Autoridad C=ES,O=Secretaría de Estado de Función Pública,OU=Secretaría General de Administración Digital,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E